

Términos de Referencia para la formulación del Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), en el concepto de apoyo de B.2 Servicios Ambientales en su modalidad de apoyo B2.1 Servicios Ambientales Hidrológicos correspondiente a las áreas de pago diferenciado **1 y 2**.

Introducción

Este documento, está diseñado para ser una herramienta de apoyo en la elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo para los proveedores de servicios ambientales que resulten beneficiarios en la modalidad B2.1 Servicios Ambientales Hidrológicos en las áreas de pago diferenciado 1 y 2, del concepto de apoyo B2 Servicios Ambientales, previsto en las Reglas de Operación del Programa PRONAFOR en su convocatoria 2013.

El beneficiario y/o la población beneficiaria deberán garantizar la conservación de los ecosistemas forestales presentes en el área incorporada en este concepto de apoyo, durante la vigencia del programa. Así mismo la Comisión Nacional Forestal verificará la conservación del área utilizando los medios que considere convenientes, incluyendo, la utilización de sistemas de análisis de percepción remota o la verificación en campo, principalmente.

Los beneficiarios de este concepto recibirán un pago anual por la provisión de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales, según sea el caso, y para contratar la asistencia técnica requerida hasta por cinco años consecutivos, siempre y cuando se mantenga o mejore el estado de conservación del área incorporada a este concepto de apoyo.

El beneficiario y/o la población beneficiaria de este concepto de apoyo deberán elaborar y entregar a la CONAFOR un Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) durante el primer año del apoyo, como requisito establecido en las Reglas de Operación. El pago que corresponda a la asistencia técnica en el primer año se destinará a la formulación del PMPM, mientras que los pagos correspondientes al segundo año y hasta el quinto año deberán destinarse al acompañamiento técnico de la ejecución de las actividades que hubiesen sido establecidas en el respectivo Programa de Mejores Prácticas de Manejo y a la elaboración del informe anual correspondiente.

El beneficiario y/o la población beneficiaria con apoyo de la o él asesor técnico deberá entregar un ejemplar en formato impreso y en formato digital del Programa de Mejores Prácticas de Manejo para su respectiva evaluación por parte de la CONAFOR, así mismo deberá entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar en proyección geográfica con Datum WGS 84.

Para los pagos subsecuentes, el beneficiario con apoyo de su asesora o asesor técnico deberá presentar un informe anual de las actividades a partir del segundo año, este documento deberá presentarse a la CONAFOR en formato impreso y en digital para su evaluación.

El beneficiario y/o la población beneficiaria deberán cumplir con las seis actividades obligatorias previstas en las Reglas de Operación del Programa PRONAFOR:

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservar y mantener la cobertura forestal
3. Colocar y mantener al menos 2 anuncios alusivos al programa durante los 5 años que persista el apoyo
4. Evitar sobrepastoreo
5. Para el caso de personas morales, la o el técnico deberá organizar al menos dos talleres por año con enfoque participativo, para el fortalecimiento de capacidades de las personas beneficiarias en el tema de servicios ambientales.
6. Para el caso de personas morales integrar una brigada para prevención y combate de incendios y vigilancia

Todas estas condiciones deberán de cumplirse desde el primer año. Dichas actividades serán objeto de verificación para determinar el cumplimiento y continuidad del apoyo, así como el otorgamiento de los pagos correspondientes.

Objetivo

El PMPM, tiene por objetivo definir y planificar en base a un diagnóstico y análisis tanto de la población beneficiaria como del predio, las actividades de conservación de los ecosistemas forestales de acuerdo a un plan de trabajo, según sea el caso, a fin de mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales dentro de las áreas incorporadas a este concepto de apoyo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.

El presente documento permite a el beneficiario y/o a la población beneficiaria de la modalidad de apoyo B2.1 Servicios Ambientales Hidrológicos correspondientes a las áreas 1 y 2, formular un PMPM donde se plasmen actividades para mantener o mejorar los servicios ambientales que provee el área incorporada bajo esta modalidad.

ASPECTOS GENERALES

Los presentes términos de referencia se aplicarán en la elaboración del PMPM de la modalidad de apoyo B2.1 Servicios Ambientales Hidrológicos correspondiente a las áreas de pago diferenciados 1 y 2, del concepto B.2 Servicios Ambientales del Programa PRONAFOR 2013.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Servicios Ambientales Hidrológicos

La modalidad de apoyo B2.1 Servicios Ambientales Hidrológicos se otorga para conservar la cobertura boscosa, para lograr la recarga de acuíferos y manantiales, y para evitar la erosión del suelo.

METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO

Es importante considerar que las actividades y estrategias que se propongan en el PMPM, deben ser consensuadas con el beneficiario y/o la población beneficiaria y para todos los casos deben ser viables técnica y económicamente, acordes con la realidad física del predio y social de la población, y estar encaminadas a proteger, preservar o mejorar la provisión del servicio ambiental del que se trate. De la misma forma, tales actividades deben ser congruentes con la modalidad del apoyo.

Por lo tanto, deben proponerse aquellas acciones que sean pertinentes para mantener o mejorar el servicio ambiental que se brinda. La información requerida para elaborar el PMPM, estará relacionada, además, con la situación actual del beneficiario y/o de la población beneficiaria atendiendo a su contexto sociocultural y a la situación actual del predio respecto a los riesgos que enfrenta para la conservación del ecosistema presente. Por lo anterior es necesario realizar un diagnóstico ambiental del predio y uno social del beneficiario y/o la población beneficiaria, a fin de identificar y analizar los riesgos presentes en el área para, posteriormente, identificar las actividades más apropiadas que mitiguen el impacto de los riesgos y, en su caso, mejorar la provisión de los servicios ambientales de interés. Es importante señalar que tanto el diagnóstico social como el ambiental van de la mano, por lo que es importante partir de la base social para generar las actividades del PMPM.

Diagnóstico sociocultural del beneficiario y/o la población beneficiaria

Es importante partir de una metodología participativa en todo momento; en la investigación, en la determinación de acuerdos y en la ejecución de cualquier actividad. Ésta metodología permite planear y administrar el PMPM respondiendo a los objetivos, valores y capacidades personales y colectivos de las y los participantes que forman parte de la proveeduría de los servicios ambientales.

Antes de iniciar con la identificación de las actividades y estrategias a realizar en el predio, será necesario partir de la base social, es decir, conocer las características del beneficiario y/o la población beneficiaria, e integrarlas, a través de un verdadero diálogo con la comunidad, con la que se va a trabajar, ya que son las personas quienes conocen, se apropian y ejecutan cualquier actividad o estrategia.

Características socioeconómicas.

Dos de los incentivos importantes de los servicios ambientales, es el pago y la conservación; por ello es imperante conocer cuáles son las características socioeconómicas, esto con la finalidad de ubicar la realidad social, económica y cultural actual de las y los beneficiarios; identificar qué otras actividades se pueden vincular con otros programas para que el beneficiario y/o la población beneficiaria pueda hacer la gestión pertinente, identificar las estrategias y medios para una buena comunicación y participación de la gente.

El diagnóstico sociocultural y económico, deberá realizarse con el apoyo de los líderes comunales o ejidales principalmente en la parte cuantitativa, ya que en la cualitativa deberá de elaborarse en talleres participativos con toda la comunidad o ejido, este diagnóstico será el insumo inicial para conocer las condiciones y alcances de las actividades que se definan en el PMPM. Como insumo para la elaboración de este documento se deberá considerar la tabla 1, misma que considera aspectos de suma relevancia para el desempeño del PMPM y también atiende a las salvaguardas sociales del proyecto “Bosques y cambio climático” de la CONAFOR (para mayor información: <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/proyecto-bosques-y-cambio-climatico/b-prestamo-de-inversion-especifica-para-bosques-y-cambio-climatico-sil:>)

Tabla 1

Características socioeconómicas de los ejidos y comunidades

| a) Datos cuantitativos. Deberá de llenar la siguiente tabla preferentemente en una reunión con los líderes comunales o ejidales. | | | | | |
|---|---|---------|---------|-------|---------------|
| Categoría | Descripción | Número | | | Observaciones |
| | | Hombres | Mujeres | Total | |
| 1. ejidatarios y comuneros | Ejidatarios/as o comuneros/as total con derechos | | | | |
| | Ejidatarios/as o comuneros/as con derechos que están participando en el PSA | | | | |
| 2. Población | Habitantes en el núcleo agrario | | | | |
| | Número de poblados o rancherías dentro del núcleo agrario | | | | |
| | Total de familias en el núcleo agrario | | | | |
| | Total de familias en núcleo agrario con jefe de familia | | | | |
| | Total de familias en núcleo agrario con jefa de familia | | | | |
| | Ejidatarios/as o comuneros/as que han tenido que irse a otras regiones o ciudades para buscar trabajo. | | | | |
| | Migrantes en los estados unidos | | | | |
| | Migrantes hacia otras regiones de México | | | | |
| 3. Educación | Migrantes que están en el programa PSA | | | | |
| | Ejidatarios/as o comuneros/as que saben leer y escribir | | | | |
| | Ejidatarios/as o comuneros/as con primaria incompleta | | | | |
| | Ejidatarios/as o comuneros/as con primaria completa | | | | |
| | Ejidatarios o comuneros con secundaria incompleta | | | | |
| 4 Indigenismo | Ejidatarios o comuneros con secundaria completa | | | | |
| | Población total indígena en el ejido o comunidad | | | | |
| | Población bilingüe y monolingüe en lengua indígena | | | | |
| Estos datos podrán ser obtenidos de acuerdo a las fuentes solicitadas | | | | | |
| Categoría | Descripción | | | | |
| 5. Pobreza | Número y nombre de localidades que están calificadas como de alta marginación por CONAPO. Índice de desarrollo humano –según SEDESOL—que presentan las localidades del núcleo agrario. | | | | |
| B) datos cualitativos. La siguiente información deberá ser obtenida dentro de un taller participativo y podrá ampliarse la misma con entrevistas a maestros de la escuela local, doctor o enfermera del centro de salud, telesecundaria, centro coordinador indigenista (CDI), oficinas del RAN y otras instancias. | | | | | |

| Categoría | Descripción | Información (describir) |
|--|---|-------------------------|
| 6. Migración | ¿Las personas que se fueron ya no regresan? ¿Quién los representa en las asambleas? ¿Los que se fueron envían dinero a sus familias? | |
| 7. Educación | ¿De qué niveles educativos hay escuelas en el ejido o comunidad? ¿Se cuentan con los suficientes maestros en las escuelas? ¿Hay escuelas bilingües o interculturales? ¿Hay educación no escolarizada como INEA, CONAFE u ONG's? ¿Existe algún programa de educación ambiental, ya sea en escuelas u ONG's? | |
| 8. Salud | ¿En el ejido o comunidad hay centro de salud o clínica? ¿Tienen médico todos los días? ¿Se practica la medicina tradicional? ¿Existen médicos tradicionales, curanderas/os, chamanes/as u otros? ¿Cuáles son los conocimientos tradicionales de salud y enfermedad? | |
| 9. Indigenismo | Indicar, en su caso, la pertenencia a pueblos indígenas, a qué etnia pertenecen, las lenguas que hablan, si son bilingües o monolingües. Indicar también el nombre de las localidades con población indígena en el predio. | |
| 10. Actividades económicas | Indicar las principales actividades económicas. Indicar las condiciones generales de empleo de la población. Describir las actividades económicas forestales, cuáles son y bajo qué circunstancias se dan. Identificar si pueden existir otras actividades económicas forestales que aún no ha explotado la comunidad o ejido | |
| 11. Presencia de técnicos/as forestales o agrónomos | Indicar si la comunidad cuenta con personas que hayan hecho estudios en alguna escuela técnica agropecuaria, una escuela técnica forestal, o hayan recibido capacitación técnica de alguna organización civil, universidad o instancia de gobierno. | |
| 12. Organización | Mencionar si cuentan con OTC, con reglamento interno, si realizan reuniones periódicas (especificar cada cuánto tiempo se reúnen en asambleas), qué tipo de autoridad tienen y si están organizados por usos y costumbres. Mencionar si cuando toman decisiones en asamblea se reúne la mayoría de ejidatarios o comuneros y si toman acuerdos en primera convocatoria o en segunda. Detectar si el ejido o comunidad tiene conflictos internos de diferentes índoles, agrarios, religiosos, políticos, de grupos antagónicos, etc. Detectar si cuentan con autoridades tradicionales y cómo se relacionan con las autoridades convencionales. | |
| 13. Tenencia de la tierra | ¿Con qué documentos avalan la posesión de sus tierras? ¿Si no poseen esa documentación, con qué documentos respaldan su posesión? ¿Reconocen sus derechos territoriales por usos y costumbres? ¿Tienen alguna área en conflicto? ¿Sus terrenos tienen alguna porción dentro de un área natural protegida? Si la respuesta es sí, señale si dicha área es la que se apoya a través del programa PSA? | |
| 14. Donación voluntaria de tierra | Este apartado forma parte del "Marco de manejo ambiental" del proyecto de bosques y cambio climático de la CONAFOR que responde a una salvaguarda social del proyecto, y tiene como objetivo asegurar que en la operación del programa no ocurra la privación involuntaria de tierra. Para este punto deberá de detectarse si la población beneficiaria está considerando donar o vender la tierra voluntariamente, éste como parte de una salvaguarda social, por lo que deberá de aplicar el cuestionario anexo. | |
| SOLO PARA EJIDOS Y COMUNIDADES QUE SE UBIQUEN DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA | | |
| 15. Restricciones involuntarias de acceso al uso de | Este apartado forma parte del "Marco de procedimientos para restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales exclusivamente en áreas naturales protegidas (de | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>recursos naturales en áreas naturales protegidas</p> | <p>conformidad con la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente).” Del proyecto de bosques y cambio climático de la CONAFOR. Tiene como finalidad identificar restricciones involuntarias a recursos naturales. Pueden existir restricciones de acceso al uso de recursos naturales que provienen de la zonificación del ANP y/o de los reglamentos e instrumentos de planeación interna de un ejido o comunidad. Estas restricciones no son competencia de este apartado. Deberán de responderse las siguientes preguntas dentro del proceso participativo:</p> <p>Para obtener la información será necesario hacer un mapa o croquis con la comunidad o ejido en un taller participativo (material de 80 herramientas), así como hacer la pregunta directa a toda la comunidad o ejido, preferentemente se acompañará con un reconocimiento en campo.</p> <p>¿El área restringida está dentro o fuera del ejido o comunidad solicitante? ¿A quiénes afecta la restricción considerada? (ejidatarios/comuneros, avecindados, ancianos, mujeres, grupos vulnerables, etc.) Describa la restricción considerada ¿Cuáles son las afectaciones económicas que implica la restricción considerada? ¿Cuáles son las afectaciones culturales o económicas, en referencia a los aspectos espirituales, de salud, alimentación y recreación entre otros que ha implicado la restricción? ¿Cuáles son las posibles medidas reales de mitigación y disminución que se pueden generar ante los impactos de la restricción involuntaria?</p> | |
|---|--|--|

- Niveles de participación y organización en los ejidos y comunidades.

Se deberá realizar un análisis de los actores en ejidos y comunidades, esto ayudará a ubicar los niveles de participación de las diversas personas físicas o morales en el área, se identificará a los actores que tienen participación como difusores, capacitadores, red técnica, asesores de organización y líderes de opinión, preferentemente sobre el tema de conservación de los recursos naturales y en especial sobre los servicios ambientales. Con la finalidad de obtener dicha información, se recomienda platicar con otros prestadores/as de servicios técnicos y organizaciones civiles que tengan presencia en el predio, así como el personal de la gerencia estatal. Es importante aprovechar todos los espacios participativos para obtener dicha información.

Con la información de la tabla 2, se deberá analizar las características y los aspectos propios de los actores, detectar quiénes conocen del tema de los servicios ambientales y si están dispuestos a dar pláticas o conferencias en el área de trabajo, quién puede apoyar en el fortalecimiento técnico u organizativo a los dueños de los predios; quiénes tienen experiencia de trabajo con la población indígena en el área y quiénes promueven los servicios ambientales.

Se deberá detectar si las y los dueños o poseedores de terrenos forestales participan o han participado en algún programa de la CONAFOR o de alguna otra dependencia que esté vinculado a la conservación de los recursos naturales, se especificará cuál programa y durante cuántos años, asimismo si recibieron capacitación, si la gente participa en estos procesos, y describir cómo fue la experiencia de capacitación.

Tabla 2
Ficha de identificación de actores

| | |
|---|-------------|
| Para cada actor elabora la siguiente ficha: | |
| Dato del actor clave | Descripción |
| Nombre | |
| Objetivos e intereses | |
| Fines y estrategias | |
| Legitimidad y poder | |
| Disposición de apoyo con el PSA | |
| Interrelación con otros actores | |

En cuanto a la organización, se deberá detectar los niveles de organización, ya que esto permitirá identificar las necesidades de fortalecimiento de la organización y capacitación que tienen los miembros del ejido o la comunidad. Es muy importante que los datos que se escriban en este apartado sean obtenidos en el proceso participativo, en el cual hayan asistido la mayoría de los ejidatarios/as o comuneros/as y que todos estén de acuerdo con las respuestas. En el caso de pequeños propietarios también se deberá identificar su dinámica de organización.

Finalmente para fortalecer la organización e incentivar la participación se deberá de hacer una detección de necesidades de capacitación en los ejidos y comunidades o población beneficiaria, a fin de poder generar acciones que tengan un mayor impacto y alcance. Para ello se deberá llenar la tabla 4 y detectar si la asamblea necesita capacitación en aspectos forestales, de conservación o de servicios ambientales, u otros temas, y se deberá atender en la medida de las posibilidades a estos requerimientos. Para detectar esta necesidad de capacitación, se deberá desarrollar un taller participativo, en dicho taller, mediante una dinámica participativa, se revisará hasta dónde están claros los conceptos de servicios ambientales, el pago por servicios ambientales, la provisión de servicios ambientales, las actividades obligatorias para el PMPM, en el grupo de autoridades y en los hombres y mujeres que constituyen la asamblea.

A partir de esa experiencia, se responderá esta tabla.

Tabla 3
Detección de necesidades de capacitación

| Favor de indicar si la asamblea cuenta con entendimiento de los siguientes conceptos: | Se entiende | No se entiende |
|--|--------------------|-----------------------|
| ¿Qué son los servicios ambientales? | | |
| ¿Qué es la provisión de servicios ambientales? | | |
| ¿Qué es el pago por la provisión de servicios ambientales? | | |
| ¿Cómo determinaremos las actividades obligatorias para el PMPM? | | |
| ¿Cuándo se terminen estos apoyos, qué vamos a hacer con el predio apoyado? | | |
| ¿Cómo daremos seguimiento y monitoreo al avance de nuestras actividades? | | |

Planeación de participación general y Planeación de participación para población indígena.

Planeación de participación general.

Con la finalidad de respetar y fortalecer las formas de organización de la gente que se ubica en el área que recibirá los pagos derivados del esquema de Pago por Servicios Ambientales se deberá realizar una planeación de participación general, la cual busca fortalecer el desarrollo de las actividades a realizar durante la ejecución del PMPM a través de una planeación participativa. La planeación de participación general deberá elaborarse únicamente en los casos donde no hay presencia de población indígena.

Para la realización de la planeación de participación general, será necesario partir de la información del diagnóstico sociocultural y diseñar un plan de trabajo con las y los proveedores de Servicios ambientales, mismo que considere la participación de organizaciones de la sociedad civil, personas que brinden asesoría técnica de la región o área para contribuir en el corto y mediano plazo a que los ejidos y comunidades alcancen mayores fortalezas técnicas y organizativas.

Planeación de participación para población indígena.

Para el caso de los ejidos y comunidades indígenas se deberá realizar una planeación de participación para población indígena, la cual además de buscar fortalecer el desarrollo de las actividades a realizar durante la ejecución del PMPM a través de una planeación participativa también pretende incentivar la participación activa de la población indígena en la construcción de la organización regional de las y los proveedores de servicios ambientales.

Para la realización de la planeación de pueblos indígenas será necesario preparar una planeación de fortalecimiento de capacidades que debe considerar formas de trabajo con pertinencia cultural, como son la promoción, la capacitación, el acompañamiento en lengua indígena así como pleno respeto a las culturas indígenas.

La planeación deberá considerar elaborar materiales especiales para capacitación en zonas indígenas considerando sus lenguas, la presencia de promotores indígenas y la situación de analfabetismo en el área (se recomienda asesorarse con personal de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas [CDI] de la región, así como de las organizaciones de la sociedad civil y profesionistas sociales con experiencia de trabajo en la zona indígena), esto con la finalidad de generar una comunicación eficiente.

Ambos planes de participación deberán considerar los puntos solicitados en el Anexo 1, numeral 6 para el programa de mejores prácticas de manejo descrito más adelante.

Diagnóstico del predio

En términos generales, el diagnóstico incluirá una breve descripción de las condiciones físicas y biológicas del área aprobada por servicios ambientales, considerando el formato que se presenta en el anexo 1.

A través de la recopilación de información y recorridos de campo se deberá describir el área objeto de apoyo y plasmar sus características en un mapa.

Análisis de riesgos y amenazas

El PMPM, deberá incluir un análisis de riesgos y amenazas, a partir del cual, los beneficiarios deberán

determinar las acciones que llevarán a cabo, indicando su ubicación en un mapa (ver ejemplo 9.. MAPA).

Se deberá elaborar un cuadro donde se identifiquen y califiquen los riesgos conforme a la probabilidad de ocurrencia y el impacto previsto como se indica en la sección 7 del anexo 1.

Para elaborar el análisis de riesgos se han formulado los cuadros 1 y 2, que consideran grandes grupos de riesgos. Estos cuadros clasifican la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del daño de los riesgos detectados. Esta clasificación se cruzará en el cuadro 3 obteniendo la categorización del riesgo.

Al final se busca obtener un cuadro resumen con el análisis completo de todos los riesgos identificados con este ejercicio, y estos datos servirán para el llenado del formato del PMPM en la sección 7 del anexo 1, se recomienda se enlisten cuantos riesgos y amenazas sean identificados.

Metodología basada en el Estándar de Administración de Riesgos AS/NZS 4360:1999

Cuadro 1. Probabilidad de ocurrencia por grupo de riesgos

| GRUPOS DE RIESGOS "A". FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES | | GRUPOS DE RIESGOS "B". CACERÍA ILEGAL, TALA ILEGAL, EXTRACCIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES | |
|--|---|--|--|
| Clasificación | Descripción | Clasificación | Descripción |
| Raro | El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales <i>(una vez entre 20 y 50 años)</i> | Raro | El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales <i>(una vez en 15 años)</i> |
| Poco probable | El evento podría ocurrir en cierto momento <i>(por lo menos una vez en 20 años)</i> | Poco probable | El evento podría ocurrir en un cierto momento <i>(una vez en 10 años)</i> |
| Moderadamente probable | El evento ocurrirá probablemente en algún momento <i>(una vez en 10 años)</i> | Moderadamente probable | El evento ocurrirá probablemente en algún momento <i>(una vez en 5 años)</i> |
| Muy Probable | El acontecimiento ocurrirá probablemente en la mayoría de las circunstancias <i>(una vez en cinco años)</i> | Muy Probable | El evento ocurrirá probablemente en la mayoría de las circunstancias <i>(una vez por año)</i> |
| √ Prácticamente seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias <i>(al menos una vez al año)</i> | Prácticamente seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias <i>(varias veces por año)</i> |

Cuadro 2. Magnitud de los daños del riesgo asociado

| GRUPOS DE RIESGOS A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, TALA ILEGAL, INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES | | GRUPOS DE RIESGOS B CACERÍA ILEGAL, TALA ILEGAL, EXTRACCIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES | |
|--|---|---|--|
| Clasificación | Descripción | Clasificación | Descripción |
| Casi insignificante | Superficie afectada inferior al 1% | Casi insignificante | Volumen muy bajo de especies amplia y abundantemente distribuidas |
| Poco importante | Superficie afectada mayor al 1% y menor al 5% | Poco importante | Volumen bajo de especies amplia y abundantemente distribuidas |
| Moderadamente | Superficie afectada mayor al 5% y | | |

| | | | | |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|--|
| importante | menor al 20% | | Moderadamente importante | Volumen medio de especies amplia y abundantemente distribuidas. |
| Muy importante | Superficie afectada mayor al 20% y menor al 40% | | Muy importante | Volumen alto de especies amplia y abundantemente distribuidas y/o |
| Catastrófico | Superficie afectada mayor al 40% | | | Al menos un individuo de alguna especie con categoría de amenazadas y sujetas a protección especial según la NOM 059-SEMARNAT-2010 |
| | | | Catastrófico | Volumen muy alto de especies amplia y abundantemente distribuidas y/o |
| | | | | Al menos un individuo de alguna especies con categoría de peligro de extinción o probablemente extinta, o varios individuos de los otras categorías según la NOM 059-SEMARNAT-2010 |

Cuadro 3. Claves para la categorización del riesgo

| Probabilidad | Magnitud de los daños | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| | <i>Casi insignificante</i> | <i>Poco importante</i> | <i>Moderadamente importante</i> | <i>Muy importante</i> | <i>Catastrófico</i> |
| Raro | B | B | M | S | S |
| Poco probable | B | B | M | S | A |
| Moderadamente probable | B | M | S | A | A |
| Muy Probable | M | S | S | A | A |
| Prácticamente seguro | M | S | A | A | A |

Cuadro 4. Clave de leyenda del cuadro 3

| Clave | Categoría o calificación |
|----------|-----------------------------|
| A | <i>Riesgo alto</i> |
| S | <i>Riesgo significativo</i> |
| M | <i>Riesgo medio</i> |
| B | <i>Riesgo Bajo</i> |

Un ejemplo de la identificación de riesgos, su probabilidad de ocurrencia y su impacto esperado, es el siguiente:

- Después de una reunión de planeación participativa con una comunidad, se detectó que en el área destinada a servicios ambientales se había presentado un incendio pequeño el año anterior a la solicitud; éste había afectado 2 hectáreas de las 200 que se han destinado a conservación y a pago de servicios ambientales. De esta actividad se indicó que también había ocurrido un incendio anteriormente y que se había presentado 7 años antes afectando 5 hectáreas. Ambos originados por el uso del fuego en la preparación de terrenos para uso agrícola.

- Se observa que el periodo de tiempo entre eventos fue de 7 años, y son los únicos datos con que se cuenta. Recurriendo al cuadro 1 (Grupo de Riesgos tipo “A”), se determina que la probabilidad de ocurrencia se clasifica dentro de la categoría de **Moderadamente probable** (el evento ocurrirá probablemente en algún momento *-una vez en 10 años-*).
- Con respecto al impacto, sabemos que la superficie afectada está entre el 1 y 2% de la superficie total; con este dato se recurre al cuadro 2 y se observa que le corresponde la clasificación de **Poco Importante** (superficie afectada mayor al 1% y menor al 5%).
- Con estos datos se toma el cuadro 3, y en las columnas se fija la clasificación obtenida de la Magnitud del daño (Poco importante), y en los renglones de la tabla se fija la Probabilidad obtenida (Moderadamente probable), donde se cruzan la columna y el renglón indica el riesgo, el cual se identifica con una letra **M**, que de acuerdo al cuadro 4, corresponde a una categoría de **Riesgo Medio**.
- A partir de esta identificación del riesgo, la o el beneficiario y su asesora o asesor técnico pueden determinar que es conveniente establecer acciones de prevención de incendios tales como vigilancia y capacitación sobre el uso del fuego en la preparación de terrenos agrícolas.

1. IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

Se identificarán las actividades conforme al análisis determinado en el área para mantener o mejorar las condiciones de provisión de los servicios ambientales de interés. El proveedor determinará de manera voluntaria, y conforme a sus capacidades y alcances, las actividades a realizar para mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales en el área propuesta.

La identificación de las actividades involucra dos fases principales. La primera consiste en la elaboración de un cuadro que precisa las actividades propuestas, las metas cuantitativas, la unidad de medida y la calendarización en relación a cada tipo de riesgo o amenaza (sección 8).

La segunda fase consiste en elaborar un mapa donde se indiquen las áreas y actividades propuestas, los tipos de vegetación, usos del suelo y los sitios donde se propone llevar a cabo las actividades identificadas en la fase anterior, tal y como se muestra en el mapa de ejemplo que se presenta en la sección 9 de este documento.

Las actividades o prácticas que se proponga realizar en el área sujeta de apoyo deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, considerando, principalmente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables según sea el caso.

1.1 Actividades obligatorias para mantener la provisión de los servicios ambientales

Son actividades simples y de bajo costo para su implementación, cuyo objetivo principal es contribuir a la conservación del área incorporada para mantener o aumentar la provisión del servicio ambiental de interés. Su aplicación es obligatoria para coadyuvar a la conservación de la cobertura arbórea al menos en las mismas condiciones existentes al inicio del periodo de pago.

Tabla 4. Actividades obligatorias de conservación que adquiere el beneficiario y/o la población beneficiaria desde el primer año como compromiso a realizar

- **Limitar el pastoreo extensivo:** Con el fin de favorecer el rebrote de especies forestales (regeneración natural) y disminuir la compactación del suelo, se deberá evitar el sobrepastoreo en las áreas beneficiadas por servicios ambientales.

Tabla 4. Actividades obligatorias de conservación que adquiere el beneficiario y/o la población beneficiaria desde el primer año como compromiso a realizar

- **Vigilancia.** El beneficiario y/o la población beneficiaria deberá realizar recorridos constantes sobre el predio beneficiado para evitar la tala clandestina, la cacería y/o la extracción ilegal de flora y fauna silvestre, así como para la detección de incendios y su combate, la detección de brotes de plagas y/o enfermedades, y la detección oportuna de sobreexplotación forestal.
- **Protección contra incendios:** Incluye entre otras, prácticas de protección contra incendios, tales como brechas cortafuego, líneas negras, quemas controladas, formación de brigadas contra incendios, combate de incendios, etc. **Para el caso de personas morales, integrar una brigada para prevención y combate de incendios y vigilancia.**
- **Señalamiento:** Identificación de las áreas incorporadas utilizando anuncios alusivos con dimensiones no menores a 2.00 x 1.50 metros (ver el ejemplo en el anexo 2). Es obligatorio colocar dos anuncios distribuidos principalmente en los accesos al área y en los límites del área que estén contiguos a otros usos de suelo.
- **Protección de sitios de anidación, refugio y/o alimentación de fauna silvestre:** Con el propósito de proteger la fauna silvestre existente en el lugar.
- **Talleres de capacitación para fortalecer a el beneficiario y/o la población beneficiaria:** Para el caso de personas morales, la o el técnico deberá organizar al menos dos talleres por año para el fortalecimiento de capacidades de la persona beneficiaria en el tema, con el propósito de difundir, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales y, en su caso, los avances del programa.
- **Evitar cambio de uso de suelo forestal:** a cualquier otro tipo, sin importar la extensión.
- **Conservar la cobertura forestal y evitar la degradación:** Mantener la cobertura y por consecuencia evitar la degradación de los ecosistemas forestales.

1.2 Actividades recomendables para mejorar la provisión de los servicios ambientales

Son actividades que se podrán realizar dentro del área beneficiada con el fin de promover el mejoramiento de los servicios ambientales de interés en el área sujeta de apoyo, cabe señalar que cada actividad que se proponga será objeto de verificación para corroborar su debido cumplimiento, algunos ejemplos de estas actividades se presentan en la tabla 5.

Tabla 5. Actividades que son recomendables para mejorar la provisión de los servicios ambientales

- **Obras de regulación y manejo de agua:** entre las que se incluyen la apertura de zanjas trinchera, obras de retención y filtración de agua en los cauces de arroyos temporales, etc.
- **Obras de conservación y manejo de suelo¹:** como ejemplo el cabeceo de cárcavas, estabilización y/o re-vegetación de taludes, obras de conservación y mantenimiento de caminos y brechas, etc.
- **Obras de mantenimiento y manejo de la vegetación:** con el propósito de evitar la pérdida de vegetación en áreas sensibles, como son cauces de arroyos, límite con frontera agrícola, áreas cercanas a cárcavas, etc., donde es recomendable la reforestación de especies nativas para la diversificación de sombra, restauración de áreas afectadas, enriquecimiento de acahuals, etc., o estableciendo de franjas de protección a las orillas de ríos, arroyos y cuerpos de agua en general, con un ancho mínimo de 30 m, en cada lado.
- **Educación y capacitación:** Implementación de un programa de educación sobre la importancia de los servicios ambientales, en general, y, en su caso, sobre las especies identificadas como prioritarias para la conservación y que estén presentes en el predio, así como programas de capacitación para la implementación y seguimiento de actividades propuestas.
- **Control y/o exclusión de especies exóticas o no nativas de flora y fauna:** Actividades que tienen el propósito de eliminar el riesgo de invasión de especies que ponen en riesgo la permanencia de especies nativas de flora y/o fauna.
- **Manejo y/o diversificación en sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra:** Se refiere a actividades destinadas a mantener o incrementar la diversidad de especies de sombra nativas, así como el manejo de la misma que permita mantener condiciones adecuadas para la fauna silvestre (aves, principalmente).

¹ Se recomienda consultar el manual de obras y prácticas: protección y conservación de suelos forestales de la CONAFOR, disponible en la dirección <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/temas-forestales/suelos>

1.3 Actividades no permitidas

El beneficiario y/o la población beneficiaria de este concepto de apoyo están obligados, en todo momento, al cumplimiento de la legislación aplicable en materia ambiental vigente.

Tabla 6. Actividades no permitidas

- Actividades que originen la pérdida de vegetación natural, por causas imputables al beneficiario ya sea por acción u omisión.
- Derribo y extracción no autorizada de arbolado para fines comerciales, establecimiento de plantaciones o sistemas agroforestales, con cualquier otro propósito conforme a la legislación vigente.
- Construcción de presas o bordos de retención de agua que involucren la eliminación de la vegetación forestal.
- Alteración de cauces, construcción de obras para la desviación o derivación de cauces, la apertura de pozos o la extracción no autorizada de agua.
- Extracción de materiales pétreos o cualquier tipo de minería.
- Construcción no planeada ni autorizada de caminos e infraestructura.
- Almacenamiento o depósito de cualquier tipo de desechos (domésticos, industriales, etc.), en el área apoyada.
- Cacería no autorizada de fauna silvestre.
- Alteración o daño del hábitat de especies silvestres.
- Extracción y/o aprovechamiento no autorizado de flora y fauna silvestre.
- Introducción de especies exóticas o no nativas de flora y fauna.
- Quemas fuera de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA

2. ASISTENCIA TÉCNICA

Este concepto de apoyo incluye la asistencia técnica para elaborar el PMPM y para dar el seguimiento a la implementación del programa, por lo que el beneficiario y/o la población beneficiaria deberá contar con la asesoría técnica necesaria.

¿Para qué es el apoyo de asistencia técnica?

La CONAFOR contempla un pago adicional al del servicio ambiental, por concepto de apoyo para la asistencia técnica. En el primer año, el apoyo de asistencia técnica se destinará a la elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo y a partir del segundo año, a la asesoría para cumplir y dar seguimiento a las actividades propuestas en el PMPM y a las actividades realizadas desde el primer año, así como para la elaboración de los informes anuales correspondientes a partir del segundo año.

¿Quién puede elaborar un Programa de Mejores Prácticas de Manejo?

El Programa de Mejores Prácticas de Manejo podrá ser formulado por una persona que preste servicios técnicos que se encuentre registrada en el Listado de Asesores Técnicos publicado en la página de la CONAFOR. En su caso, el seguimiento o acompañamiento de dichas actividades podrá ser llevado a cabo por el mismo prestador de servicios técnicos de PRONAFOR, o por cualquier otro que esté contemplado en el listado.

El PMPM debe ser el resultado de un proceso de planeación participativa, donde sean los proveedores del servicio ambiental quienes propongan las actividades con base en su experiencia y conocimientos del área. Para lo anterior, se recomienda revisar bibliografía sobre el tema, tal como el documento denominado “**80 herramientas para el desarrollo participativo**”, disponible en la página http://www20.gencat.cat/docs/Joventut/EJoventut/Recursos/Tipus%20de%20recurs/Documentacio/Internacional/Arxiu/80_Herramientas_para_el_desarrollo_participativo.pdf, En resumen, el monto de apoyo para la asistencia técnica contempla:

1. La elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo acompañado por un proceso participativo (durante el primer año).
2. La asistencia técnica en la realización de las actividades durante el periodo de vigencia del apoyo.
3. Es obligación de la persona técnica contratada acompañar al beneficiario cuando la CONAFOR o por medio de un tercero realice la verificación de campo correspondiente.
4. Elaboración y entrega de los informes anuales correspondientes.
5. Realización de los talleres de capacitación
6. Entregar el PMPM a la CONAFOR en periodo no mayor a un año a partir de la publicación de los resultados de la asignación de los apoyos.
7. El PMPM deberá entregarse un ejemplar en formato impreso y en digital, para su respectiva evaluación.

3. RECOMENDACION FINAL

Finalmente, se recomienda tanto al beneficiario y/o a la población beneficiaria y su asesor técnico, tomar nota del tipo de documentos que **no serán aceptados** como Programa de Mejores Prácticas de Manejo, entre estos se encuentran:

- (i) Programas de Manejo Forestal para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, o un aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales no Maderables.
- (ii) Proyectos de investigación.
- (iii) Diagnósticos o inventarios de flora o de fauna silvestre (listados).
- (iv) Proyectos de ecoturismo.
- (v) Manifestaciones de impacto ambiental (MIA).
- (vi) Cualquier otro que tenga propósito diferente a la programación de actividades para el mantenimiento o mejoramiento de los servicios ambientales.

ANEXO 1

FORMATO PARA EL PROGRAMA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO

Se deberá seguir el siguiente formato para realizar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo, el cual deberá ser llenado en su totalidad. El documento sin los anexos, no deberá de exceder de 50 cuartillas.

| 1. CARÁTULA O PORTADA | |
|------------------------------|--|
| 1.1 FOLIO DEL APOYO | Deberá incluir el folio del apoyo asignado por CONAFOR al momento de que ingresó su solicitud, de no conocerlo podrá solicitarlo al personal de servicios ambientales adscritos en la Gerencial Estatal de la entidad que corresponda. |
| 1.2 NOMBRE DEL PREDIO | Nombre completo del predio, tal y como se establece en la documentación que acredita la legal propiedad o posesión, y superficie apoyada por servicios ambientales. |
| 1.3 UBICACIÓN | Indicar el nombre del estado y del municipio de ubicación del predio. |

| | |
|--|--|
| 1.4 NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS BENEFICIARIAS | Nombre completo de la o el beneficiario y de la o el representante legal en caso de tenerlo, para ejidos y comunidades, se deberán indicar los nombres de los integrantes del comisariado ejidal o de bienes comunales. |
| 1.5 DOMICILIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA | Indicar el domicilio completo del beneficiario y/o la población beneficiaria y/o representante legal, donde estará disponible para la recepción de notificaciones, que incluya (a) Calle, número exterior (e interior en su caso), colonia, ciudad, municipio, estado y código postal (b) Teléfono, en su caso, incluyendo la clave del área (c) Correo electrónico (en su caso). |
| 1.6 ASESORÍA TÉCNICA | Nombre completo de la (s) persona (s) que brindan la asistencia técnica para elaborar el documento y para el acompañamiento de las actividades. |
| 1.7 DOMICILIO DE LA ASESORA O ASESOR TÉCNICO | Indicar el domicilio completo de la asesora o asesor técnico, que incluya: (a) Calle, número exterior (e interior en su caso), colonia, ciudad, municipio, estado y código postal (b) Teléfono, en su caso, incluyendo la clave del área (c) Correo electrónico (en su caso). |

| 2. INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| 2.1 PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO | Señalar la entidad federativa, municipio, localidad, los accesos y vías de comunicación. Mediante un mapa deberá detallar los caminos de acceso al predio, a partir de la población más importante, preferentemente, la cabecera municipal más cercana del predio. Incluyendo la orientación, distancias estimadas, tipos de camino y principales poblados y rancherías. El plano deberá ilustrar claramente la ubicación del área apoyada de servicios ambientales, tomando como referencia el plano generado por la Gerencia de Servicios Ambientales y firmado por beneficiario. |
| 2.2 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA | Mencionar lo que se busca con la implementación del PMPM, en relación con la provisión de los servicios ambientales hidrológicos de la zona o región donde se ubica el predio. |
| 2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS | Indicar de manera puntual los logros que se piensan obtener con la aplicación de las acciones contenidas en el PMPM, dentro del área de interés |

| 3. DIAGNÓSTICO DEL PREDIO | |
|-------------------------------------|--|
| 3.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS | |
| 3.1.1 TOPOGRAFÍA | Indicar si el terreno es plano, ondulado, con barrancas, montañas, etc. |
| 3.1.2. CLIMA | Señalar el tipo de clima, precipitación, temperatura, estacionalidad de lluvias, etc. |
| 3.1.3. HIDROLOGÍA | Identificar y describir los ríos, arroyos, cuerpos de agua y/o manantiales existentes en el área de interés. |

| | |
|--|--|
| 3.1.4. SUELO | Describir el tipo de suelo que se encuentra en el área apoyada. |
| 3.2. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS | |
| 3.2.1. USO DEL SUELO | Identificar los usos del suelo en el área apoyada y las áreas aledañas. Esquematizarlo en un mapa (sección VI) |
| 3.2.2. VEGETACIÓN | Identificar y describir los tipos de vegetación existentes en el área, incluyendo la problemática que presentan estas comunidades vegetales. Esquematizarlo en un mapa (sección VI) |
| 3.2.3. FLORA Y FAUNA | Describir los principales componentes con respecto a la flora y fauna del predio. Identificar la existencia de especies con algún estatus de protección según la clasificación de la NOM-059-SEMARNAT-2010. |

| 4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS | | |
|---|--|---|
| La información obtenida en la tabla 1 se deberá sistematizar y proporcionar la siguiente información: | | |
| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN | DATOS ESTADÍSTICOS |
| <ul style="list-style-type: none"> Ejidatarios y comuneros | Una descripción de la situación en referencia a los datos cuantitativos obtenidos | Proporcionar el dato cuantitativo en números absolutos o en gráfica |
| <ul style="list-style-type: none"> Población | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Educación | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Indigenismo | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Pobreza | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Migración | Descripción | |
| <ul style="list-style-type: none"> Educación | Una descripción de la situación en referencia a los datos cualitativos obtenidos. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Salud | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Actividades económicas | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Presencia de personas que brindan asesoría técnica Forestales y agrónomos | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Organización | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Tenencia de la tierra | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Participación en los ejidos y comunidades | Descripción Deberá de proporcionar la tabla de identificación de los actores en las comunidades y ejidos, y deberá realizar una descripción de los mismos de acuerdo a las fichas de cada uno de ellos. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Organización en los ejidos y comunidades | Descripción De acuerdo al formato de Organización para ejidos y comunidades deberá de realizar una descripción de cómo y en qué nivel se | |

| | |
|---|--|
| | encuentra la organización de los ejidos y comunidades |
| <ul style="list-style-type: none"> • Donación o venta voluntaria de tierras | Descripción y llenar el anexo a este documento el cuestionario de Donación o venta voluntaria de Tierras |
| <ul style="list-style-type: none"> • Restricción involuntaria de recursos naturales en ANP | <p>Descripción</p> <p>De acuerdo a la información recabada deberá describirse si hay o no tal situación y en caso de existir deberá detallarse cuáles son las restricciones y bajo que contexto.</p> |

5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

1. Identificación de actores en la comunidad o ejido.

Investigar en el ejido o comunidad cuáles son los actores que tienen injerencia y poder de influencia sobre la situación de protección de los recursos naturales, a tres niveles, nacional, estatal y comunitario; es importante la identificación de organizaciones forestales, ecologistas, ambientalistas, agrícolas, pecuarias, indígenas, de mujeres, de jóvenes, religiosas, turísticas, otras.

| Escala | Gobierno | Organizaciones de la sociedad civil | Universidades y escuelas Técnicas | Consultores | Beneficiarios De CONAFOR | Instituciones de financiamiento | Otros |
|-------------|----------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------|-------|
| Nacional | | | | | | | |
| Estatal | | | | | | | |
| Comunitario | | | | | | | |

2. Organización para ejidos y comunidades.

Indicar el número total de asistentes a la asamblea: _____

Se deberá anotar en las columnas mucho, poco y nada el número total de opiniones por sexo.

| Tema | Mucho | | Poco | | Nada | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| ¿Los ejidatarios y comuneros están unidos? | | | | | | |
| ¿Las decisiones que toman en asamblea son respetadas por todos y todas? | | | | | | |
| ¿Todos/as los ejidatarios/as o | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| comuneros/as conocen el programa de pago por servicios ambientales y el fondo concurrente? | | | | | | |
| ¿Saben qué son los servicios ambientales? | | | | | | |
| ¿Entendieron bien sus compromisos al recibir el pago por el servicio ambiental? | | | | | | |

6. PLANEACIÓN DE PARTICIPACIÓN GENERAL Y PLANEACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA POBLACIÓN INDÍGENA.

1. Planeación de participación general. Es necesario elaborar una planeación de participación general (para población no indígena) que permitirá fortalecer todas las actividades que se definan dentro del PMPM.

| Acción | Actividades a realizar | Dirigida a quién | Fecha | Dónde | Quién la realizará | Con qué recursos |
|--|------------------------|------------------|-------|-------|--------------------|------------------|
| Capacitación | | | | | | |
| Acompañamiento | | | | | | |
| Difusión | | | | | | |
| Gestión | | | | | | |
| Acciones de mitigación y disminución en caso de contar con restricciones involuntarias | | | | | | |
| Seguimiento | | | | | | |
| Evaluación | | | | | | |

2. Planeación de participación de población indígena. Para el caso de ejidos y comunidades indígenas será necesario elaborar una planeación de participación de población indígenas que atienda a la pertinencia cultural, considerarse la siguiente información.

Questionario

Usos y costumbres

¿Tienen autoridades tradicionales? ¿Cuáles? ¿Se rigen por usos y costumbres? ¿Cómo funciona el sistema? ¿Cómo eligen a sus autoridades? Describir: ¿Por el reconocimiento a los documentos ancestrales de la comunidad? ¿Otra forma de ejercicio de los usos y costumbres? ¿Cuál?

Sitios sagrados

¿Tienen rituales y sitios sagrados dentro del bosque? ¿Están sus sitios sagrados en el área de pago por

servicios ambientales?

Conflictos

¿Dentro de la comunidad tienen conflictos? ¿Cuáles son los motivos de estos conflictos?

¿Tienen buenas relaciones con las demás comunidades vecinas? ¿Se presentan conflictos con algunas de ellas? ¿Con cuáles? Escriba los nombres:

Se deberá considerar la información obtenida en el diagnóstico, los niveles de organización y las necesidades de capacitación para la elaboración de la planeación de población indígena

| Acción | Actividades a realizar | Dirigida a quién | Fecha | Dónde | Quién la realizará | Con qué recursos |
|--|------------------------|------------------|-------|-------|--------------------|------------------|
| Capacitación | | | | | | |
| Acompañamiento | | | | | | |
| Difusión | | | | | | |
| Gestión | | | | | | |
| Acciones de mitigación y disminución en caso de contar con restricciones involuntarias | | | | | | |
| Seguimiento | | | | | | |
| Evaluación | | | | | | |

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Es necesario realizar la identificación de los riesgos y amenazas que se presentan en los ecosistemas forestales existentes en el predio. Se deberá obtener un cuadro final con todos los riesgos identificados y categorizados de acuerdo a la metodología descrita en estos TDR

| 1. RIESGO | 2. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CUADRO 1 | 3. MAGNITUD DE LOS DAÑOS CUADRO 2 | CLAVE CUADRO 3 | CATEGORÍA DE L RIESGO CUADRO 4 |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Huracanes | | | | |
| Inundaciones | | | | |
| Incendios | | | | |
| Plagas y enfermedades | | | | |
| Deslaves | | | | |
| Cacería ilegal | | | | |
| Tala ilegal | | | | |
| Extracción ilegal de productos no maderables | | | | |

Adicional a los riesgos enlistados en el cuadro anterior se deberán describir cuantas amenazas sean identificadas, por lo que de ser necesario podrá incluir un listado adicional, donde se indique la calificación o categoría e indicar las actividades que se realizarían para disminuir o mitigar aquellas que sean Amenazas Significativas o Altas, como se muestra en el cuadro siguiente.

| Amenazas | Calificación | Acciones que sería necesario llevar a cabo para mejorar la provisión del servicio ambiental hidrológico |
|---|--------------|---|
| Pérdida de cobertura vegetal | | |
| Fragmentación espacial del hábitat | | |
| Alteración del hábitat de especies (refugio, alimentación y/o reproducción) | | |
| Presencia de especies exóticas o no nativas | | |
| Alteración del cauce de ríos o arroyos | | |
| Contaminación | | |
| Pérdida del suelo | | |
| Procesos erosivos | | |
| Crecimiento de la frontera agrícola | | |
| Otras amenazas..... | | |
| | | |

8. ACTIVIDADES

En la siguiente tabla se deberán incorporar las actividades a desarrollar en respuesta al análisis de riesgos y a las amenazas identificadas, para mitigar el impacto que podrían provocar.

Se deberá indicar la meta programada de cada actividad, el año y el trimestre en el que la realizarán. El cronograma se construirá anualmente de manera trimestral. Este cuadro de actividades constituirá el instrumento para la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el PMPM.

El cuadro es ilustrativo, deberá indicar todas las actividades que sean necesarias y que respondan a las condiciones del predio. Para las actividades (2, 3, 7 y 8) se deberá considerar el 100 % de la superficie apoyada

Cuadro de actividades obligatorias del concepto de servicios ambientales

| RIESGO O AMENAZA | Actividades básicas | Meta programada | Unidad de medida | Cronograma | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|-----------------|-------------------|------------|---|---|---|---------|---|---|---|---------|---|---|---|---------|---|---|---|---------|---|---|---|
| | | | | 1er año | | | | 2do año | | | | 3er año | | | | 4to año | | | | 5to año | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 1.Elaboración y entrega de PMPM | 1 | Documento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2.Evitar sobrepastoreo | | Has | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 3.Vigilancia | | Recorridos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 4. Integrar una brigada para prevención y combate de incendios y vigilancia (personas morales) | 1 | Brigada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 5. Colocar y mantener al menos 2 anuncios alusivos al programa durante los 5 años que persista el apoyo | 2 | Anuncios alusivos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 6.Taller de capacitación (personas morales) | 2 | Talleres/año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 7.-Evitar cambio de uso de suelo | | Has | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.-Conservar y mantener la cobertura forestal | | Has | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 9.- Elaboración y entrega de informe anual de actividades | 1 | Documento/año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El beneficiario y/o la población beneficiaria deberá elegir algunas de actividades del cuadro siguiente conforme a las necesidades detectadas en el área apoyada

Toda actividad comprometida en este cuadro será objeto de verificación, en caso de no cumplir con ellas en los tiempos programados, se procederá a la suspensión o cancelación del apoyo, así mismo

de conformidad a las Reglas de Operación deberán ejercer entre un 30 ó 40% del total del recurso asignado anualmente para realizar las actividades seleccionadas.

| RIESGO O AMENAZA | Actividades para mejorar la provisión del servicio ambiental | Meta programada | Unidad de medida | Costo unitario \$ | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|-----------------|----------------------------------|--|---------|---|---|---|---------|---|---|---|---------|---|---|---|---------|---|---|---|
| | | | | | 1er año | | | | 2do año | | | | 3er año | | | | 4to año | | | |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | Control de plagas | | Ha | 548.00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Viveros - Producción de planta | | Planta/ha | 2.0/2,200 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | UMAS | | Estudio | 35,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Aprovechamientos no maderables | | Por Estudio para aprovechamiento | 5,480 de 20 a 100 ha. Hasta 55/ha de 101 a 1,000 ha. \$54,800 y hasta 28/ha adicional arriba de 1,000 ha | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Reglamentos internos | | Documento Por núcleo agrario | Para elaboración hasta \$50,964 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Actividades de ecoturismo | | Proyecto | N/D** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Brechas cortafuego | | Km | 1,863.20 | | | | | | | | | | | | | | | | |

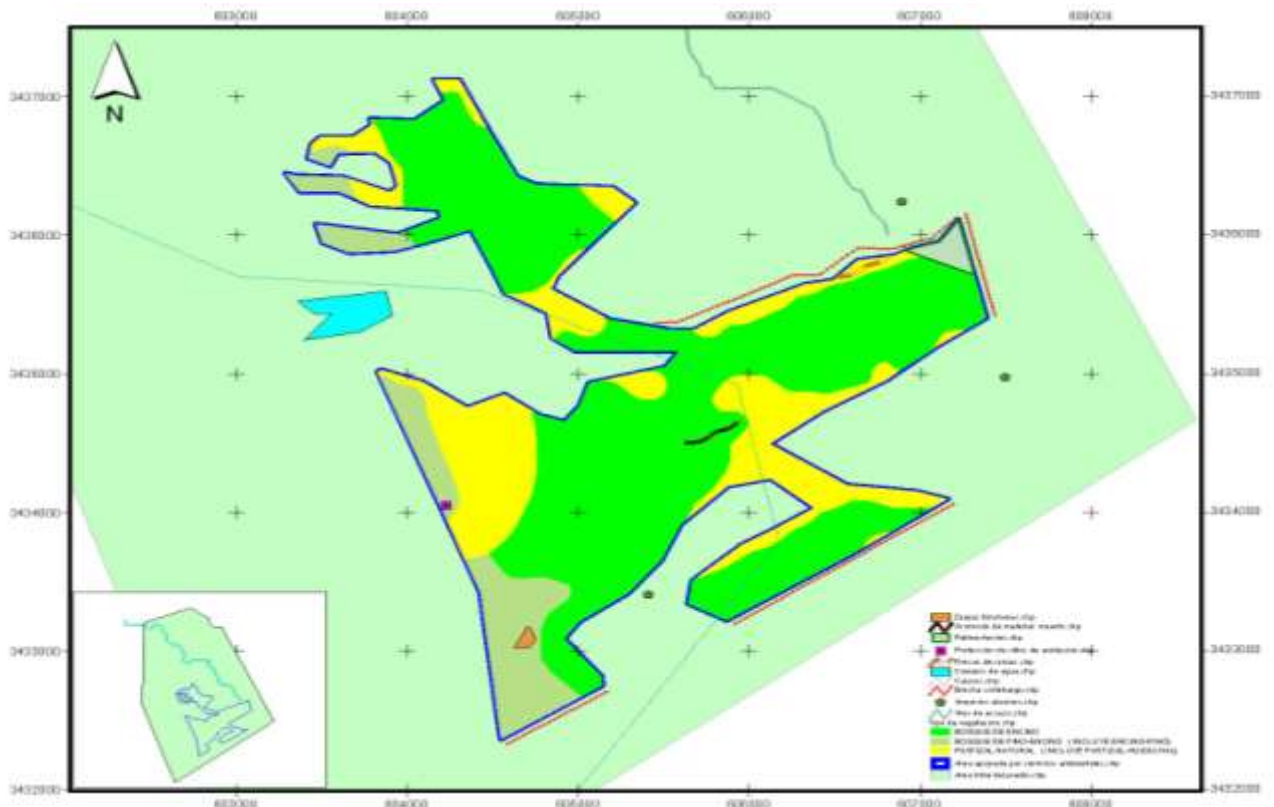
9. . MAPA

En el mapa se deberá plasmar el área beneficiada y detallar las actividades que se realizarán de acuerdo a lo indicado en el apartado de actividades (CUADRO 8); así como las características del área que sirvan para localizar estas actividades (usos de suelo, caminos, ríos, poblados, áreas erosionadas).

Este mapa debe corresponder al área beneficiada por servicios ambientales, por lo que se debe verificar correctamente la información vertida en este apartado, de acuerdo al plano firmado por la población beneficiaria, así mismo deberán entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar en proyección geográfica con Datum WGS 84. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- 1) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos. Por ejemplo para brechas corta fuego líneas, para actividades de reforestación polígonos y para establecimiento de carteles símbolos puntuales
- 2) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio
- 3) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado
- 4) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada
- 5) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
- 6) Contar con leyenda respectiva

PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO.



10. Mercado de servicios ambientales hidrológicos

**IDENTIFICACIÓN DE
USUARIOS DEL
SERVICIO
AMBIENTAL**

¿Identifica usuarios del agua en el área donde se ubica su predio?
 Si _____
 No _____
 Explique ¿Cuál sería la gestión que se desarrollaría para que el usuario pagara por los servicios ambientales que genera el área que provee dichos servicios?

 ¿Quiénes la utilizan?
 ¿En qué forma utilizan el agua estos usuarios?
 Riego _____
 Agua potable _____
 Otros _____
 Explique _____

ANEXO 2

EJEMPLO DE FORMATO PARA LOS ANUNCIOS

*El predio denominado _____ participa en el programa PRONAFOR
 Para el pago por servicios ambientales*

Superficie apoyada: número de hectáreas

Está destinado a la provisión y mejoramiento de los servicios ambientales forestales

No está permitido:

- *Extraer flora y fauna silvestre*
- *Derribar arbolado*
- *Tirar basura y desechos*
- *Cazar*

ANEXO 3 FORMATO PARA INFORMES ANUALES

| I. CARATULA O PORTADA | |
|-------------------------------------|---|
| 1.1. TÍTULO | DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE INFORME, LA ANUALIDAD A LA QUE CORRESPONDE Y EL FOLIO DEL APOYO |
| 1.2. NOMBRE DEL PREDIO | NOMBRE COMPLETO DEL PREDIO |
| 1.3. UBICACIÓN | INDICAR EL NOMBRE DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DEL PREDIO APOYADO POR SERVICIOS AMBIENTALES |
| 1.4 BENEFICIARIO | NOMBRE COMPLETO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARA EJIDOS Y COMUNIDADES, SE DEBERÁN INDICAR LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES. TAMBIÉN DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO. |
| 1.5 ASESORA O ASESOR TÉCNICO | NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA (S) QUE BRINDAN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO TAMBIÉN DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO |

| II. INTRODUCCIÓN |
|--|
| DESCRIBIR EL SITIO DONDE SE LLEVO A CABO LAS ACTIVIDADES |

| III. ACTIVIDADES |
|--|
| DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO, INCLUYENDO LOS DATOS QUE SEAN RELEVANTES (FECHA, PARTICIPANTES, ETAPAS, ETC.) DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA PLANEACIÓN DE PARTICIPACIÓN GENERAL O PLANEACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA |

| IV. RESULTADOS |
|---|
| RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE LAS ACCIONES REALIZADAS |

| V. PRODUCTOS |
|--|
| PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN DEBERÁN ENTREGAR EL SHAPE FILE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO VI. EN CASO DE HABER OBTENIDO ELEMENTOS TANGIBLES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (BITÁCORAS, FOLLETOS, MINUTAS DE REUNIÓN, ACTAS DE ASAMBLEA, ETC.) |

| V. EVALUACIÓN |
|--|
| SE DEBERÁ DESCRIBIR LA FORMA EN QUE SE ESTÁN EVALUANDO LAS ACTIVIDADES |

| VI. CONCLUSIONES |
|---|
| DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y EL IMPACTO EN EL ÁREA INCORPORADA, LA COMUNIDAD, ETC. SE DEBERÁN IDENTIFICAR LAS LIMITACIONES, LAS FALLAS Y LA FORMA DE RESOLVERLAS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN SOCIAL. |

| VII. ANEXOS |
|---|
| SERÁ IMPORTANTE ANEXAR FOTOS Y PRODUCTOS GENERADOS (MINUTAS, BITÁCORAS, FOLLETOS, ETC.) |

ANEXO 4

CUESTIONARIO PARA VERIFICAR DONACIONES O VENTAS VOLUNTARIAS DE TIERRA

ESTE CUESTIONARIO FORMA PARTE DEL "MARCO DE MANEJO AMBIENTAL" DEL PROYECTO DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONAFOR, Y TIENE COMO OBJETIVO ASEGURAR QUE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA NO OCURRA LA PRIVACIÓN INVOLUNTARIA DE TIERRA. EN CASO DE DETECTAR UNA PRIVACIÓN DE ESTA NATURALEZA, ORIGINADA POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, EL PROGRAMA TENDRÁ QUE SER CANCELADO, PARA MAYOR INFORMACIÓN, PUEDE CONSULTAR EL "MARCO DE MANEJO AMBIENTAL" EN LA SIGUIENTE LIGA: <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/proyecto-bosques-y-cambio-climatico/b-prestamo-de-inversion-especifica-para-bosques-y-cambio-climatico-sil>

A. ADQUISICIÓN DE TIERRA. ¿ESTÁ PREVISTO QUE EL APOYO REQUIERA LA ADQUISICIÓN DE TIERRA PARA SU DESARROLLO?

SÍ _____ NO _____

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NO, FIN DE LA ENTREVISTA.

EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SÍ, CONTINÚE EL CUESTIONARIO.

B. MEDIO DE ADQUISICIÓN. LA TIERRA SE ADQUIRIRÁ POR:

- 1.- Donación voluntaria.- El donante está realizando esta transacción con consentimiento informado¹ y poder de elegir² si la realiza o no.
- 2.- Venta voluntaria.- El vendedor está realizando la venta con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realice dicha transacción o no.
- 3.- Expropiación.- Acto unilateral llevado a cabo por la Administración Pública, con el objeto de segregar u de la esfera jurídico-patrimonial de un particular, para destinarlo, aun sin el consentimiento del afectado a satisfacción de una necesidad colectiva de interés general o causa de utilidad pública, mediante el pago de una indemnización.
- 4.- DONACIÓN O VENTA INVOLUNTARIA.- EL DONANTE O VENDEDOR ESTÁ REALIZANDO UNA TRANSACCIÓN SIN CONSENTIR CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, NI TIENE PODER DE DECISIONAR RESPECTO Y LA DONACIÓN O VENTA RESULTA EN LA REUBICACIÓN, PÉRDIDA DE BIENES, RESTRICCIÓN DE ACCESO A BIENES O PÉRDIDA DE INGRESO O FUENTE DE SUSTENTO NO IMPORTANDO QUE LA PERSONA SE TIENE QUE REUBICAR A OTRO LUGAR.
- 5.- NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

¹ "CONSENTIMIENTO INFORMADO" SIGNIFICA QUE LA(S) PERSONA(S) INVOLUCRADAS CUENTAN CON UN CONOCIMIENTO COMPLETO SOBRE EL PROYECTO Y SUS IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS Y LIBREMENTE SE ACUERDAN CON PARTICIPAR EN LA TRANSACCIÓN DE VENTA O DONACIÓN DE TIERRA.

² El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de aceptar o no la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.

- (i) Si eligió cualquiera de las opciones 1 y 2, el programa tendrá continuidad.
- (ii) Si eligió cualquiera de las opciones 3 y 4, la adquisición implica una privación involuntaria de tierra, y el programa tendrá que ser cancelado
- (iii) Si eligió la opción 5, ¿recomienda usted que la CONAFOR lleve a cabo una Evaluación de campo para verificar si efectivamente se trata de una privación involuntaria de tierra? (Responda sólo SÍ o NO)

Si en el inciso anterior respondió SÍ, la CONAFOR deberá realizar una Evaluación de campo, para valorar si es necesaria la cancelación del apoyo

Si en el inciso anterior respondió NO, el apoyo continua.

NOTA: SI TIENE COMENTARIOS ADICIONALES, ANÓTELOS.